



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
Parque Cementerio General

3785

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 02 SET. 2013 /

**VISTOS:**

- 1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.
- 2.- Ordenanza local de Derechos Municipales N° 002 de fecha 24.12.1993 y sus posteriores modificaciones.
- 3.- Inscripción en el Libro N° 2 folio 43 de nichos.
- 4.- Ingreso Municipal N° 4.064.361 del 10.06.2013 por la suma de \$ 280.595
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

**DECRETO:**

Concédese a don(a) Hugo García Arístides Rut N° \_\_\_\_\_ en arriendo de Nicho N° 27 Patio 25, en segunda corrida, por un periodo de 20 años, pudiéndose renovar por única vez, por un periodo similar, pagando nuevamente de acuerdo a la Ordenanza vigente a la fecha, en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

- Al Norte Nicho N° 23.
- Al Sur Nicho N° 31.
- Al Este Nicho N° 26.
- Al Oeste Nicho N° 28.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



PRJ/jpr

Distribución:

- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General